DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLMADO M.O.P.C. Nº 73/201

Asunción, 17 de Abril de 2012.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dictamen de la Dirección de Planificación Económica, el Dictamen Técnico, y el acta de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 30 de Marzo de 2012, en el marco del *"Llamado M.O.P.C. Nº 73/2011*, ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CABLEADO SUBTERRÁNEO EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"*** donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) CONTROL S..A
2) TECMONTS S.A.
3) TECNO ELECTRICA S.A.
4) COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.)
5) ISC INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORA

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen Nº 483 de fecha 02 de Abril de 2012, dice:*"Con relación al Llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;* ***C O N S I D E R A:****La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº* ***734/2012,*** *de fecha 30 de marzo de 2012, los documentos* ***"Originales"*** *presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas:* ***1) CONTROL S.A., 2) TECMONT S.A., 3) TECNO ELECTRIC S.A., 4) COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.), 5) ISB SISTEMA Y CONSULTORA****; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos presentados por los mismos."(…)"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas "Sobre Nº 1", que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 30 de marzo del año 2012, en donde se dejó constancia de que:*

1.- Los Sobres N° 1 Propuesta Técnica de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen y análisis. Los Sobre N° 2 Propuesta de Precios, pasarán a resguardo de la UOC.

2.- Las empresas TECMONT S.A y TECNO ELECTRIC S.A. no presentaron su propuesta como requiere el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, Propuesta Técnica, forma y contenido, "3.8. Una propuesta técnica que contenga información relacionada con la Propuesta de Precio, será rechazada", ya que las mismas presentaron los formularios correspondientes a la propuesta de precios, conjuntamente con la Propuesta Técnica. En el punto 4 – Presentación, recepción y apertura de las propuestas, en el Ítem 4.4.

3.- La empresa ISC INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORA, no presentó copia de la propuesta en medio magnético.

4.- No hay objeciones de los presentes.(…)"Que, con relación a la constancia Nº 2 que fuera asentada en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, cabe mencionar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección I - Instrucciones a los Oferentes, ***Cláusula 4.4*** *que establece: "…****Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, <u>que también deberá estar sellado.</u>*** *(…)* ***La Convocante no asumirá responsabilidad alguna*** *en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente* ***si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado.*** *Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta.* ***<u>Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.</u>"****(Negritas y subrayado son nuestros)." (…)"En la misma sección del PBC, encontramos que las* ***Cláusulas 3.8 y 3.9*** *mencionan: "La propuesta técnica* ***no deberá incluir ninguna información de precio****", "Una propuesta técnica que contenga información relacionada con la Propuesta de Precio,* ***<u>será rechazada". (…)"</u>****En ese sentido, los fundamentos los encontramos en el Decreto Nº 21909/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, que también dispone en el* ***Artículo 94º.*** *Selección Basada en Calidad y Costo, numeral* ***1. Recepción de las ofertas****: Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se*

aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. ***Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados.*** *Las ofertas de precio* ***permanecerán cerradas*** *y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público. (…)"Por tanto, en atención a las disposiciones precedentemente trascritas, y a fin de resguardar la preeminencia del Principio de Igualdad y demás principios que deben regir toda contratación y que aseguran la integridad del proceso, es parecer de esta Dirección que las Propuestas presentadas por las Firmas* ***TECMONT S.A y TECNO ELECTRIC S.A.,*** *deberán ser* ***RECHAZADAS y excluidas del proceso licitatorio****, por no adecuarse a requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado." (…)"Por lo demás, cabe señalar que esta Dirección no ha observado requisitos de orden legal en la presentación de "Sobre Nº 1" Propuesta Técnica que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa de precalificación, quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación."(…)"Es oportuno traer a colación el* ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública", por lo que corresponde ajustarse al mismo, en lo pertinente." (…)"****C O N C L U S I Ó N : POR TANTO****, esta Dirección sugiere: 1)* ***RECHAZAR*** *las Propuestas presentadas por las Firmas* ***TECMONT S.A y TECNO ELECTRIC S.A.*** *conforme a los argumentos expresados en el Considerando; 2)Que, el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites pertinentes,* ***teniendo en cuenta las observaciones señaladas,*** *y atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones."*

Que, el Dictamen Nº169/12, de la Dirección de Planificación Económica dice: "*Con relación al Memorándum U.O.C. Nº 732/2012, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recepcionado en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha de 02 de Abril de 2012, que remite adjunto copias de los documentos presentados por las firmas participantes en el* ***LLAMADO MOPC N° 73/2011, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CABLEADO SUBTERRANEO EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO 2012),*** *a fin de proceder a su estudio y evaluación.*

Al respecto, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, se constata que dicha Licitación no pide como requisito de calificación la Evaluación Económica-Financiera a las siguientes empresas: ***CONTROL S.A.; COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.); ISC SISTEMA Y CONSULTORA. "***

Que, el Dictamen de la Dirección de la GEMOP/Microempresas Nº 117/12, remite adjunto al mismo, la puntuación de la propuesta técnica alcanzada por cada empresa, la cual es la siguiente:

Empresa	Puntaje
CONTROL S.A.	97,5
COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.)	93,5
ISC SISTEMA Y CONSULTORA	92,25

Que, en vista a lo expuesto, las ofertas presentadas por las empresas TECMONT S.A. y TECNO ELECTRIC S.A. deben ser rechazadas conforme a lo informado por la Dirección de Asuntos Juridicos.

1) HABILITAR a abrir propuesta de precio, en el marco del *Llamado M.O.P.C. N° 73/2011*, ***LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CABLEADO SUBTERRÁNEO EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"***, a las siguientes empresas: 1) CONTROL S.A.; 2) COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.);3) ISC SISTEMA Y CONSULTORA
2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. DERLIS LEONCIO ROJAS .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogado designado por el Sr. Ministro

ARQ. GUSTAVO GLAVINICH .....
Dirección de Obras Públicas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 73/2011.

Asunción, 24 de mayo de 2011.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe Técnico y el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentada en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 73/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE COSNULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CABLEADO SUBTERRANEO EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCION (SOBRE Nº 2)"**, donde se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS	TOTAL DE OFERTAS EN GUARANIES
1- CONTROL S.A.	732.935.937
2- COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS	735.000.000
3- ISC INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORA S.R.L.	726.000.000

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen **D.A.J. Nº 753** del 23 de mayo de 2012, expresa: *"La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº **1060/2012,** de fecha 03 de mayo de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas: **1) CONTROL S.A., 2) COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.), 3) ISC INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORA S.R.L.**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos presentados por los mismos.-*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas "Sobre Nº 2", que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 03 de mayo del año 2012, en donde se dejó constancia de que:

1.- Los Sobres N° 2 Propuesta Económica de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

*2.- El representante de la Empresa **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.),** el Sr. Cristian Bernardino Avalos Riveros, no presento con CI Nº 3.346.083, menciona que la empresa ISC SRL, señala que la presentación del PR1, no se adecua al formato del Pliego de Bases y Condiciones.-*

*3.- El representante de la firma **CONTROL S.A.**, el Ing. Víctor Raúl Fuster C., con CI Nº 435.340, manifiesta que el documento de referencia señalado en el punto 2, es de carácter sustancial.*

*Respecto a las constancias Nº 2 y 3 asentadas en el Acta de Apertura de Propuestas Sobre Nº 2, esta Dirección encuentra que, si bien la presentación del Formulario PR-1, conteniendo los datos que indica el modelo presente en el Pliego de Bases y Condiciones es de carácter sustancial; el Formulario PR-1 presentado por el Oferente **ISC S.R.L.**, no presenta desviaciones sustanciales con respecto al modelo mencionado.*

*Que, **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación de "Sobre Nº 2" Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapas previas del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.**"*

*Finaliza diciendo: "Conclusión: **POR TANTO**, habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas**, y teniendo en cuenta el contenido netamente Económico de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en su memorandum **U.O.C. Nº 1110** de fecha 08 de mayo de 2012 expresa (sic): *"Tengo el agrado de dirigirme a usted en su*

carácter de Presidente del Comité de Evaluación de Ofertas, en referencia al Llamado MOPC Nº 73/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA, ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CABLEADO SUBTERRANEO EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCION.

En tal sentido, se remite adjunto el original del Memorandum GEMOP/Microempresas Nº 149/12 por la cual remite los porcentajes finales de la evaluación del llamado de referencia.

	Control S.A.		CIA S.A.		ISC S.R.L.	
Puntaje Técnico	97,5	70%	93,5	70%	92,25	70%
		68,25		65,45		64,58
Puntaje Económico	99,05	30%	98,64	30%	100	30%
		29,72		29,59		30
Totales:		97,97		95,04		94,58

Que, la empresa Control S.A. posee el mayor puntaje combinado, en el presente llamado.

En base a lo anterior expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Obras Públicas, esta secretaria de Comité de Evaluación de Ofertas expresa lo siguiente:

RECOMIENDA:

1- **INVITAR**, a negociar los términos del contrato en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 73/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE COSNULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CABLEADO SUBTERRANEO EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCION (SOBRE Nº 2)"**. A la Empresa **CONTROL S.A.** la cual presento la siguiente oferta: Guaraníes setecientos treinta y dos millones novecientos treinta y cinco mil novecientos treinta y siete (Gs. 732.935.937 IVA Incluido)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas .....

MIEMBROS

ING. LEONCIO ROJAS MOLINAS
Viceministro de Obras Públicas .....

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General .....

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro .....

ECON. GUSTAVO GLAVINICH
Director de Obras Públicas .....

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 73/2011.

Asunción, 07 de junio de 2012.

VISTO: el acta de Reunión de Negociación de Propuesta, en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 73/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE COSNULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CABLEADO SUBTERRANEO EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCION (SOBRE Nº 2)"**, donde se presentaron los siguientes oferentes:

CONSIDERANDO

Que, el acta de Reunión de Negociación de Propuesta realizada en fecha 7 de junio del 2012 con el oferente **CONTROL S.A.** dice (sic): *"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del siete de junio del dos mil doce en las oficinas del CGEMOP/Microempresas del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, primer piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, se reúnen el* ***ARQ. JUAN A. CARLOS MORENO LUCES, Coordinador general de la Coordinación de Generación de Empleo Masivo en Obras Públicas/Microempresas,*** *el* ***ING. JOSE HERMOSILLA,*** *Coordinador del Área Técnica de CGEMOP/Microempresas, y la* ***ABOG. ETHEL DÍAZ DE MATÍNEZ,*** *en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, designados por* ***ORDEN DE SERVICIO*** *del Comité de Evaluación de Ofertas, para el efecto, y el* ***ING. VICTOR FUSTER,*** *representante de* ***CONTROL S.A.,*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el arco del* ***LLAMADO M.O.P.C Nº 73/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE COSNULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CABLEADO SUBTERRANEO EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCION, SOBRE Nº 2.,*** *a los efectos de iniciar la reunión, conforme se estable de en el Numeral 6.1 de la sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuesta.-*

Antes de iniciar la reunión, para discutir y ajustar los puntos del contrato, los miembros del equipo técnico de la CGEMOP/Microempresas, han consultado a la representante de ***CONTROL S.A.,*** *si mantiene como válida la propuesta presentada en fecha 03 de mayo ded dos mil doce en le marco del* ***LLAMADO M.O.P.C Nº 73/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE COSNULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CABLEADO SUBTERRANEO EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCION, SOBRE Nº 2,*** *en todos sus términos. En este sentido, el representante de* ***CONTROL S.A.,*** *ha confirmado como válida la propuesta y utilización de los profesionales propuestos.-*

Se deja constancia que, después de intercambio de pareceres entre los asistentes se ha que la propuesta técnica presentada por el ***CONTROL S.A.,*** *en la que se refiere al enfoque, la metodología, el plan de trabajo y organización, serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, según lo presentado en fecha 14 de diciembre de dos mil once.-*

Además, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta de Precio presentada por el ***CONTROL S.A.,*** *se han analizado las aclaraciones correspondientes en cuanto a los impuestos y obligaciones tributarias, concluyendo que el precio en el Contrato será* ***Gs. 732.935.937 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE GUARANIES).*** *Dicho monto incluye IVA.-*

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las once y treinta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.-"

Que, luego de analizado el Acta de Reunión de Negociación de Propuesta este Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 73/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE COSNULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CABLEADO SUBTERRANEO EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCION (SOBRE Nº 2)"**. A la Empresa **CONTROL S.A.** la cual presento la siguiente oferta: ***Guaraníes setecientos treinta y dos millones novecientos treinta y cinco mil novecientos treinta y siete (Gs. 732.935.937 IVA Incluido)***

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas .....

MIEMBROS

ING. LEONCIO ROJAS MOLINAS
Viceministro de Obras Públicas .....

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General .....

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro .....

ARQ. JUAN CARLOS MORENO
Director de GMOP .....